

# **CÓDIGO DE ÉTICA**

**Agrícola Ceres Limitada**

**Agrícola Hacienda Canteras S.A.**

**Complejo Torres del Paine Limitada**

Julio 2024

# CÓDIGO DE ÉTICA

Matetic Farms

## CONTENIDO

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| PRÓLOGO .....                                                       | 3  |
| OBJETO .....                                                        | 4  |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ..... | 4  |
| VALORES CORPORATIVOS.....                                           | 5  |
| PRINCIPIOS CORPORATIVOS Y NORMAS DE CONDUCTA.....                   | 6  |
| COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS .....                                 | 14 |
| ACUSO DE RECIBO Y ACEPTACIÓN.....                                   | 16 |

## PRÓLOGO

En las empresas Matetic Farms, esto es, Agrícola Ceres Limitada (Ceres), Agrícola Hacienda Canteras S.A. (AHC), y Complejo Torres del Paine Limitada (CTP) (en adelante, indistintamente cualquiera de ellas, también, la "empresa"), tenemos una mirada valórica para el ejercicio de nuestra misión empresarial, y queremos que ella se refleje en todos los ámbitos de nuestro quehacer diario. Es por eso que, como empresa, hemos definido los valores que nos identifican -Respeto, Innovación, Excelencia y Sostenibilidad – (RIES) y a partir de ellos debemos desplegar todas nuestras capacidades en el logro de los objetivos planteados para cada una de nuestras áreas de trabajo.

De esta manera, nuestro Código de Ética contiene un conjunto de normas vinculantes a todos los miembros de las empresas Matetic Farms, que determinan nuestras pautas de conductas a seguir dentro de la organización, en consonancia con los valores antes indicados.

## OBJETO

La sistematización de nuestras normas de conducta vinculantes en este Código de Ética, permite tener claridad acerca de cómo proceder frente a determinadas situaciones, en aplicación de nuestros valores corporativos. Esto contribuye a la fluidez en el desempeño de nuestras labores, evitando situaciones que puedan comprometer nuestra integridad, la de nuestros compañeros de trabajo y la de la organización en general, permitiéndonos concentrarnos de mejor manera en el cumplimiento de nuestra labor profesional.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La aplicación de las normas contenidas en el presente documento es transversal a toda la organización, sin distinción de cargos, funciones o jerarquías. Todos los que integramos el equipo de empresas Matetic Farms debemos regirnos por estas pautas de conducta. Su infracción constituye un incumplimiento de las obligaciones laborales.

Sin embargo, las presentes normas constituyen únicamente los lineamientos básicos para guiar nuestro actuar en el desempeño de nuestras funciones en la empresa. Por tanto, no pretenden ser un catálogo completo ni exhaustivo de acciones, deberes y derechos, sino meramente un enunciado que nos ayude a determinar el curso de acción adecuado a seguir frente a las diversas situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio profesional.

En este sentido, estas normas son complementarias a aquellas contenidas en nuestros respectivos contratos de trabajo y sus modificaciones, en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de cada una de Ceres, AHC y CTP, en el correspondiente Modelo de Prevención de Delitos, y en general, constituyen una parte del conjunto de normas que rigen a las empresas.

Por tanto, cada uno de los integrantes del equipo de empresas Matetic Farms es responsable de revisar, comprender y aplicar adecuadamente el contenido de estas normas, requiriendo las aclaraciones que estime necesario al superior jerárquico, al gerente general, al gerente legal o, según corresponda, al Comité de Auditoría y Riesgos o al directorio de la empresa, según corresponda. Asimismo, todos y cada uno de los miembros de la empresa debemos aplicar nuestro

sentido común, criterio y buen juicio frente a situaciones que aparezcan de cualquier manera reñidas con un actuar ético o contrario a los valores de la empresa, y en caso de duda, recurrir a alguna de las personas o instancias antes indicadas.

Cada vez que se requiera actualizar las normas contenidas en el presente instrumento, será el Comité de Auditoría y Riesgos quien promoverá fundadamente la implementación de las modificaciones que, por cualquier motivo que indique, se haga necesario aplicar, y someterá al directorio de la empresa la aprobación de los cambios y actualizaciones que presente.

## VALORES CORPORATIVOS

**Visión:** Somos un Grupo Empresarial Familiar, comprometido con la excelencia y el legado que construimos. Creemos en la innovación y el emprendimiento como ejes de una continua generación de valor para todos los negocios y actividades en los que participamos.

**Misión:** Ser un Grupo Empresarial Familiar que trascienda, creando valor en cada área donde se involucra, comprometido con la sostenibilidad y el desarrollo integral de las personas.

**Valores corporativos:** En el Grupo de Empresas Matetic hemos decidido poner en el centro de nuestra organización los valores que han estado presente en la familia Matetic durante el transcurso de su historia, y desde ahí proyectar nuestra visión de futuro, siguiendo un camino delineado por los valores RIES: Respeto, Innovación, Excelencia y Sostenibilidad.

El **Respeto** lo vivimos apostando por un trabajo colaborativo y respetuoso que considere el desarrollo integral de cada persona. Escuchamos a nuestros colaboradores y aportamos con herramientas que los apoyen en los diferentes ámbitos de su vida. Somos generosos en nuestro actuar y tratamos de forma cortés a quienes nos rodean. Respetamos las diferencias y agradecemos el valor del trabajo de cada uno de nuestros colaboradores.

**Innovación** es la herramienta mediante la cual buscamos más allá de lo evidente considerando la mejora continua y una visión de futuro en cada una de nuestras acciones. Incentivamos la propuesta de mejoras y la búsqueda constante de herramientas para una mejor gestión del trabajo agregando valor a cada una de nuestras acciones.

La **Excelencia** la buscamos por medio de la perseverancia, rigurosidad, liderazgo y determinación. Promovemos el intercambio de conocimiento y experiencias, buscamos una correcta gestión de procesos que permita el mejor funcionamiento posible en cada actividad midiendo y evaluando cada una de nuestras acciones. Un buen ambiente promueve mejores prácticas.

Con la **Sostenibilidad** nos comprometemos con el medio ambiente, la comunidad, las personas y el amor hacia la tierra. Hemos desarrollado toda una Política de Sostenibilidad que nos invita a proteger el medio ambiente, a minimizar la contaminación por medio de reutilizar, reducir y reciclar, y a potenciar el bienestar de las comunidades que nos rodean incentivando el compromiso con las personas para su desarrollo integral.

## PRINCIPIOS CORPORATIVOS Y NORMAS DE CONDUCTA

**1. Desarrollo Comercial y de Negocios:** Como empresa del giro inversiones y comercial, la gestión de la misma debe propender al desarrollo económico y rentabilidad de los negocios en beneficio de la sociedad y todos sus accionistas, aplicando eficientemente los recursos disponibles y fomentando la gestión profesional y ética de las labores que a cada integrante del equipo de trabajo le incumbe.

Todos los integrantes del equipo de empresas Matetic Farms tenemos el deber de cuidar y utilizar adecuadamente los recursos que nos han sido confiados para el cumplimiento de nuestras funciones en la empresa, no pudiendo ser utilizados para fines diversos. Asimismo, cada uno de nosotros es responsable de cuidar los activos de la empresa, procurando, en su caso y dentro del ámbito de sus atribuciones, mantener o aumentar el valor de los mismos.

**2. Trabajo en Equipo:** Fomentar la mutua colaboración entre los integrantes del equipo de empresas Matetic Farms, estableciendo instancias de diálogo y comunicación que permitan crear sentido de pertenencia y conocer a tiempo situaciones que puedan estar afectando el adecuado desempeño de las labores de los miembros de la empresa, para buscar soluciones o adoptar medidas adecuadas al respecto;

**3. Excelencia:** Promover el cumplimiento de las respectivas funciones bajo los más altos estándares de calidad que existan en el mercado, revisando periódicamente los protocolos internos existentes, estableciendo instancias adecuadas y accesibles de consulta con los superiores jerárquicos o con otros integrantes del equipo que se requiera, fomentando el aporte de ideas y visiones diversas para abordar determinadas situaciones;

**4. Manejo de Riesgos:** Establecer mecanismos que permitan anticipar y administrar adecuadamente los riesgos inherentes al desarrollo de nuestras actividades, respetando siempre el marco ético, legal y normativo vigente;

**5. Buen Clima Laboral:** Generar un ambiente de trabajo que fomente la valoración y el respeto de cada uno de los integrantes del equipo, comprendiendo éste como un todo armónico, y como tal,

tomar conciencia de que cualquier falta a las normas éticas y legales aplicables a la empresa nos afecta a todos;

**6. Libre Competencia:** Respetar y promover la libre competencia, en todos los ámbitos en que se desenvuelven los negocios e inversiones de la empresa. En este sentido, nuestras decisiones deben cautelar razonablemente el mantenimiento de una competencia sana y eficaz en los mercados en que la empresa invierte, evitando con ellas restringir o impedir de manera fraudulenta el desarrollo de actividades económicas lícitas por terceros, sean o no competidores.

**7. Reputación:** Para la empresa y todos sus integrantes resulta fundamental sentirnos orgullosos de pertenecer a esta organización. De esta manera, es imprescindible tener en consideración el buen nombre y reputación de las empresas Matetic Farms y de todas las personas y empresas relacionadas a las mismas. Frente a cualquier situación que consideres pueda poner en riesgo dichos buen nombre y reputación, te solicitamos encarecidamente que te abstengas de ejecutarla y reportes de inmediato a tu superior jerárquico o a cualquier integrante del Comité de Auditoría y Riesgos de la empresa. Esto es especialmente importante cuando se trate de actuaciones que, por cualquier motivo, ejecutes en nombre y representación de la empresa, o como integrante de la misma. En todo caso, toda persona requerirá autorización previa y expresa para actuar en nombre y representación de las empresas Matetic Farms o cualquiera de sus personas o empresas relacionadas. Si no cuenta con dicha autorización, deberá tomar las medidas adecuadas para dejar en claro que está actuando a nombre propio, y no como representante de la empresa o autorizado por ésta.

Las empresas Matetic Farms y sus entidades relacionadas están compuestas por un grupo de personas que definen la integridad como un valor esencial en su ser y en su actuar. Esto implica que cada uno de nosotros somos responsables de desarrollar y mantener siempre y en todo ámbito, una conducta acorde con la valoración de la dignidad del ser humano, honesta, responsable, respetuosa y considerada con nuestro entorno personal y laboral.

La empresa rechaza terminantemente toda conducta constitutiva de discriminación arbitraria, acoso sexual o laboral, trato irrespetuoso, violencia o agresividad en cualquiera de sus formas, así como la realización de cualquier acto que implique un ilícito de cualquier naturaleza en contra de las



personas, su honra, integridad física o moral, libertad de pensamiento, o dignidad. Toda persona que se sienta afectada por algún hecho o circunstancia que atente contra cualquiera de los valores antes señalados, deberá recurrir con los antecedentes del caso al Comité de Auditoría y Riesgos o bien, a los canales de denuncia que existan en la empresa para resguardar su identidad, si así lo requiere. Toda investigación que inicie la empresa en el marco de denuncias de esta naturaleza debe resguardar siempre los principios de protección de la víctima, confidencialidad, bilateralidad de la audiencia, inocencia mientras no se pruebe fehacientemente lo contrario, objetividad e imparcialidad.

**8. Manejo de Conflictos de Interés:** Todos podemos enfrentar, en el ejercicio profesional, algún conflicto de interés. Por ejemplo, si en cumplimiento de nuestras funciones, debemos elegir a algún proveedor de servicios o bienes para la empresa, y entre los potenciales prestadores se encuentra mi cónyuge o parientes cercanos, o empresas externas en las cuales tengo algún grado de propiedad o en cuya administración participo. Frente a ello, la empresa insta a la transparencia y adecuado manejo de dichos conflictos, declarándolos oportunamente al superior jerárquico o al Comité de Auditoría y Riesgos, de manera tal que quien se vea afectado por un conflicto de interés, no participe de la toma de decisiones respectiva. De esta manera, nos aseguramos de que nuestras decisiones y las de todo órgano de la empresa se adopten en base a criterios objetivos, información completa y oportuna, y en el mejor interés de la empresa y todos sus accionistas.

**9. Profesionalismo y Objetividad:** Enfrentar las relaciones con clientes, coinversionistas, socios, proveedores o cualquier tercero con el que la empresa y cada uno de sus integrantes se vincule, de manera profesional, respetuosa, transparente, ética, velando por el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, servicio, rentabilidad y cumplimiento normativo. En este sentido, la empresa procurará aplicar dichos criterios y factores como competitividad, experiencia, precio-calidad, eficacia, entre otros, para decidir respecto de alguna propuesta de prestación de servicios, evitando compromisos o vinculación con proveedores que prescinda de criterios técnicos, profesionales, éticos y de necesidades de la empresa.

**10. Confianza y Confidencialidad:** Generar relaciones de confianza al interior de la empresa y con terceros. Cada uno de los integrantes de la empresa debe velar por el manejo adecuado y la confidencialidad de la información de ésta, referente a aspectos comerciales, planes estratégicos,

información de clientes, bases de datos, productos, proveedores, software, patentes, canales de distribución, estudios de mercado, propiedad intelectual, información relacionada con procesos de producción, diseño, planes de negocios, oportunidades de negocio, planes de marketing, finanzas, investigación, desarrollo, conocimientos técnicos o personales, información relacionada con cualquier tipo o parte de la tecnología, información laboral o personal de los integrantes y colaboradores de todas las áreas de la empresa, y todos los demás antecedentes escritos o verbales, tangibles o intangibles a que se acceda en razón de su cargo o función, o por cualquier otra causa. Está estrictamente prohibido a toda persona el acceso, uso, y difusión de esta información para fines diversos del cumplimiento de sus funciones en la empresa. En este sentido, resguardar el adecuado uso y confidencialidad de esta información redundará en interés de la empresa y de todos los que trabajamos en ella, y permite generar vínculos de confianza en el equipo, promoviendo un mejor entorno laboral.

Asimismo, en todas las inversiones, negocios y actividades que realice la empresa y sus personas relacionadas, deberá siempre respetarse el principio de manejo de información de interés, información reservada, información privilegiada y divulgación oportuna y eficaz de información relevante al mercado. Todos los integrantes del equipo de empresas Matetic Farms, sus filiales y demás personas relacionadas, deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria aplicable a estas materias en el cumplimiento de sus funciones, debiendo, en caso de dudas, consultar al superior jerárquico o al gerente del área que corresponda, en su caso, en forma previa a ejecutar cualquier acción respecto de la cual no se tenga certeza acerca del marco normativo aplicable.

A su vez, como equipo estamos llamados a hacer un trabajo conjunto y velar por que la información que fluya tanto al interior de la empresa, como hacia terceros que interactúen con ésta, sea precisa, clara, veraz, oportuna, suficiente, confiable y completa. Para ello, deberán respetarse los protocolos de emisión de información y revisión de ésta en cada área de trabajo. La información que generemos como empresa nos afecta a todos, por lo que se resulta indispensable la acuciosidad y precisión en la generación de nuestros informes, memorándums, minutas y demás antecedentes que produzcamos, para efectos internos y externos. En este sentido, debemos comprender la gravedad que constituye cualquier adulteración o falsificación en los registros contables, financieros, corporativos, laborales o de cualquier otro orden en la empresa, lo cual implica una

infracción grave a las obligaciones que cada uno de nosotros tiene hacia la empresa, siendo aplicables en tal caso las sanciones correspondientes, de conformidad a la ley.

**11. Invitaciones y Regalos:** Toda vinculación con terceros en nombre, representación o beneficio de la empresa, debe basarse en criterios de objetividad, transparencia, ética y honestidad. Para estos efectos, toda invitación, servicio o regalo que se haga a, o se reciba de, terceros, sean clientes, proveedores, autoridades, inversionistas y cualquier tercero, debe enmarcarse dentro del ámbito profesional, estar debida y previamente autorizada por el gerente general y el director a cargo de la unidad de negocio correspondiente, en su caso, representar adecuadamente la imagen corporativa de la empresa y del grupo de empresas Matetic Farms, y obedecer exclusivamente a estrategias de marketing y actividades promocionales habituales en el mercado objetivo donde se desarrolla el negocio de que se trate. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá efectuarse o recibirse alguna invitación, servicio o regalo a o de cualquier tercero, cualquiera sea su monto o valoración, que signifique o pueda ser interpretado como un incentivo para, o una intención de, obtener beneficios indebidos, influir ilegítimamente en la adopción de decisiones que afecten o puedan afectar a la empresa o cualquiera de sus personas relacionadas, constituyan o puedan constituir una violación a leyes, reglamentos o normativa de cualquier índole, o de cualquier manera puedan afectar la reputación de la empresa. Esto incluye, por ejemplo, la prohibición absoluta de que la empresa elija a un proveedor, o sea elegida como proveedor o se adjudique alguna licitación o contrato, producto de la utilización directa o indirecta de incentivos o prácticas ilegítimas o reñidas con la ética empresarial.

**12. Sostenibilidad:** Nuestra empresa y el grupo de empresas que integra se proyecta como un grupo humano y de negocios con altos niveles de integridad y ética, comprometidos con el desarrollo sostenible de las personas, giros y entornos en los que nos desenvolvemos. Es de suma relevancia que todos nuestros ejecutivos, colaboradores e integrantes trabajemos en conjunto con miras al logro de la excelencia en nuestro quehacer diario, potenciando el desarrollo integral de cada uno. Para esto, resulta fundamental crear vínculos transparentes y propender al establecimiento de relaciones de largo plazo con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, autoridades, socios comerciales y entorno, generando una cadena de valor en armonía con el medioambiente. Así, debemos ser conscientes del desafío de dejar un lugar mejor a las nuevas generaciones, cuidando y realzando la riqueza natural de los ecosistemas donde

desarrollamos nuestras actividades o tenemos presencia. Somos un grupo humano y empresarial comprometido con el valor de las personas, que se esfuerza por potenciar el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades existentes en los territorios donde se emplazan nuestras empresas.

**13. Prevención de Delitos de la Ley 20.393:** Nuestra empresa está comprometida con el desarrollo integral de todas las personas que forman parte de su equipo, y con la puesta en práctica de los valores RIES que nos definen como organización. Es por esa razón que resulta fundamental que todos tomemos conciencia y nos comprometamos a aplicar en nuestro quehacer diario los más altos estándares en materia de buenas prácticas corporativas existentes en la industria. De esta manera, no podemos tolerar la comisión de ilícitos por parte de los integrantes de nuestro equipo, especialmente, de aquellos que se cometan valiéndose de los recursos, información o herramientas a que accedan en cumplimiento de sus funciones en la compañía, y menos aun tratándose de figuras que constituyan cualquiera de los delitos que impliquen responsabilidad penal para la empresa. En este sentido, las acciones ilícitas o irregularidades que cometamos cualquiera de los integrantes de esta organización nos afectan a todos. Debemos estar alerta, no cometer, y denunciar oportunamente cualquier indicio de delito o irregularidad que detectemos, más aún si se trata de conductas que puedan constituir uno o más de los delitos que impliquen responsabilidad penal para la empresa, según se establezca de tiempo en tiempo en la legislación vigente. Para una mejor comprensión del contenido y alcance de estos delitos, agradeceremos referirse a la Política de Prevención Penal contenida en el Modelo de Prevención de Delitos de la empresa y sus modificaciones y actualizaciones que de tiempo en tiempo se incorporen, debiendo respetarse las normas y procedimientos que al efecto se establecen en dicho modelo.

**14. Ciberseguridad:** La empresa implementa actividades preventivas para reducir la probabilidad de incidentes de ciberseguridad que puedan comprometer la integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información de la empresa, o sobre la que ésta tiene deber de confidencialidad. Para beneficio de todos los que formamos parte de esta empresa, es indispensable dar especial importancia a nuestra obligación de proteger nuestros sistemas, dispositivos y datos mediante buenas prácticas, como la supervisión activa de sistemas tecnológicos y el control adecuado de accesos, incluyendo el uso de contraseñas con nivel de seguridad apropiado y su modificación cada cierto espacio razonable de tiempo, la aplicación del sistema de

verificación en dos pasos, la aplicación y mantención constante de softwares antivirus, VPN y demás medidas de resguardo que la empresa defina para estos efectos. Asimismo, es fundamental respetar las medidas y recomendaciones de control establecidas por la empresa, evitando abrir correos desconocidos o links cuya procedencia se desconoce. Se debe reportar de inmediato cualquier actividad sospechosa o violación de seguridad al proveedor de servicio de TI de la empresa, con copia al superior jerárquico del usuario afectado. La negligencia u ocultamiento de información al respecto puede resultar en serias consecuencias para la empresa y nuestros compañeros de trabajo. Lo anterior, además, puede implicar la aplicación de medidas disciplinarias por parte de la empresa a quienes incurran en estas conductas.

## COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS

### 1. Misión:

El Comité de Auditoría y Riesgos de la empresa es un órgano asesor del directorio en el cumplimiento de sus deberes fiduciarios, de conformidad a la ley, por lo que sus recomendaciones no son vinculantes, pero constituyen un elemento a considerar por el directorio en el proceso de toma de decisiones para administrar la compañía en el mejor interés de ésta y todos sus accionistas. Asimismo, el Comité de Auditoría y Riesgos, en el marco de sus funciones, procurará proporcionar lineamientos y asesoría al directorio, a fin de que éste pueda promover la cultura de integridad de la empresa de manera transversal a toda la organización, y velar por que sus actividades se ejecuten en un ambiente de control y ética empresarial, todo lo anterior, conforme a los términos del Modelo de Prevención del Delito de la compañía.

Este comité se reúne periódicamente, procurando sostener sesiones ordinarias al menos tres veces al año, en las cuales se revisa y comenta tanto la matriz de riesgos operacionales de la empresa, como aquella que corresponde a su Modelo de Prevención del Delito, sugiriendo actualizaciones que de tiempo en tiempo se estimen adecuadas o convenientes. Lo anterior es sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que el Comité de Auditoría y Riesgos pueda realizar, en caso de ser necesario, para tratar situaciones urgentes o extraordinarias que ocurran dentro de la esfera de su competencia. Dichas sesiones extraordinarias pueden ser convocadas a requerimiento escrito de cualquiera de los integrantes del comité al presidente del mismo, indicando en dicha solicitud la razón que la fundamenta.

En efecto, este comité evalúa situaciones de las que toma conocimiento y que puedan afectar o poner en riesgo la marcha habitual de los negocios de la empresa, recomendando acciones a seguir a la administración de la sociedad, con miras a evitar los riesgos detectados o mitigar las consecuencias de su ocurrencia, según el caso.

Dentro de tales actividades, el comité puede revisar y sugerir al directorio actualizar las normas contenidas en el presente Código de Ética, proponer sanciones frente a situaciones reñidas con sus disposiciones y no específicamente resueltas en otros cuerpos normativos internos que rijan a la sociedad, como, por ejemplo, el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

Asimismo, y en la medida que se resguarde adecuadamente la confidencialidad y derechos de los afectados en el proceso, este comité puede actuar como órgano consultivo en el marco de investigaciones internas y procesos sancionatorios que la empresa lleve a cabo por eventuales actos que involucren vulneración a las disposiciones del presente código o del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en este último caso, si así se estimare necesario por alguno de los integrantes del comité. Lo anterior es sin perjuicio de la adopción de otras medidas que corresponda de conformidad a la ley, por parte de la empresa, según el tipo de infracción de que se trate y la responsabilidad civil o penal que ello conlleve.

## **2. Composición:**

El Comité de Auditoría y Riesgos estará integrado por quienes ocupen en la empresa los cargos de:

- (i) director de la empresa (1);
- (ii) gerente general;
- (iii) asesor externo de la empresa (1) y
- (iv) jefe/a de recursos humanos.

El comité elegirá dentro de sus integrantes a un presidente, siendo éste un término interno para el mejor funcionamiento del comité.

En caso de que una o más de estas personas esté implicada en los hechos que se sometan a consideración del comité, deberá abstenerse de participar en la sesión de que se trate, así como de acceder a los documentos e información relevante del caso, pudiendo ser reemplazada por uno o más de los miembros del directorio u otro gerente de la empresa, en su caso, en la medida que dicho reemplazante tampoco esté de ninguna manera implicado en los hechos materia de la investigación.

# MATETIC FARMS

## ACUSO DE RECIBO Y ACEPTACIÓN (CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA)

He recibido y leído este Código de Ética y comprendo totalmente el contenido y la importancia de éste.

Estoy consciente de que el cumplimiento de lo que aquí está expresado es obligatorio para todos los miembros de la empresa y que su cumplimiento nos permite tener un mejor ambiente de trabajo.

Estoy consciente que cualquier duda respecto a él, podrá ser consultada a las personas o instancias de la empresa que en este documento se indican.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO               |  |
| LUGAR Y FECHA                 |  |
| EMPRESA                       |  |
| GERENCIA A CARGO              |  |
| SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO |  |
| FIRMA                         |  |